



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de noviembre de 2015
EXPEDIENTE N° 10.013/2008

R- CDNAT-2015 N° 771

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Ing. Margarita Liliana SABORIDA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2015 N° 365 (fs. 118-119) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Ing. Margarita Liliana SABORIDA, de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Héctor NAVARRO - UNCa
Esp. Virgilio NUÑEZ – UNSa
M.Sc. Horacio CORNEJO – UNSa

SUPLENTES:

M.Sc. Victoria MAINARDI – UNT
M.Sc. Laura MARMOL – UNSa
Esp. Miguel Ángel MENENDEZ;

Que a fs. 180 obra Nota N° 2950/15, interpuesta por el Lic. Virgilio NUÑEZ, sobre su renuncia como integrante del Jurado mencionado más arriba, por razones vinculadas a compromisos académicos y de investigación;

Que a fs. 181 a 184 obra Acta del Comité Académico de la Especialización y Maestría Profesional en Turismo que dice: ***“...Considerando que dos miembros titulares han realizado la evaluación del Trabajo Final de Especialización con observaciones menores; Que uno de los evaluadores es externo a la Universidad por lo que se considera cumplimentada la requisitoria establecida por reglamento para la conformación del tribunal; Que los motivos planteados por el Esp. Lic. Virgilio Núñez son atendibles; Que es necesario reordenar el Tribunal Evaluador; El CAM aconseja: a) Reordenar el Tribunal Evaluador que evaluará el Trabajo Final de Especialización; b) El Tribunal Evaluador quedará conformado de la siguiente manera:***

***Dr. Héctor Navarro
M.Sc. Horacio Cornejo
M.Sc. Laura Mármol
M.Sc. Victoria Mainardi
Esp. Miguel Ángel Menéndez”;***

Que a fs. 187 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***“1.- Aceptar la renuncia elevada por el Lic. Virgilio Nuñez, por los motivos esgrimidos en la misma; 2.- Reordenar el jurado aprobado por res. R-CDNAT-2015-365, el que quedará integrado de la siguiente manera:***

Titulares:

***Dr. Héctor Navarro (UNCa)
M.Sc. Horacio Cornejo (UNSa)
M.Sc. Victoria Mainardi (UNT)***



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.013/2008

R- CDNAT-2015 N° 771

Suplentes:

M.Sc. Laura Mármol (UNSa)

Esp. Miguel Ángel Menéndez.”;

Que a fs. 188 rola Despacho N° 1190/15, de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de ésta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 16-15 del 27 de octubre de 2015, APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 187;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 16-15 del 27 de octubre 2015)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia elevada por el Lic. Virgilio NÚÑEZ, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Ing. Margarita Liliana SABORIDA, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Héctor NAVARRO - UNCa

M.Sc. Horacio CORNEJO – UNSa

M.Sc. Victoria MAINARDI – UNT

SUPLENTES:

M.Sc. Laura MÁRMOL – UNSa

Esp. Miguel Ángel MENÉNDEZ - UNSa

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales